

DEPENDENCIA: **PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

SECCION: **SECRETARÍA.**

NUMERO DE OFICIO: **SA/0881/2014.**

EXPEDIENTE: **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Asunto: Convocatoria.

Altamira, Tamaulipas, México, a jueves 24 de abril de 2014.

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA.

SÍNDICOS Y REGIDORES.

PRESENTE:

Con fundamento en los Artículos 31, 42, 44, 49 Fracción IX, 59 Fracción I, 60 Fracción X del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los Artículos 27 Inciso A, 32 Inciso A, 36 Fracción A y 42 de la Disposición Administrativa que regula el funcionamiento interior del R. Ayuntamiento, aprobada por el Cabildo el día 01 de octubre de 2013, se cita a síndicos y regidores a la **Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, la cual tendrá lugar el día Viernes 25 de Abril de 2014, a las 16:00 horas, en el recinto oficial de la Sala de ayuntamiento, en la Planta alta de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Apertura de los trabajos de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- II. Pase de Lista de asistencia.
- III. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- V. Propuesta del C. Presidente Municipal, para acuerdo de Cabildo, en su caso:
 - A. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo de Cabildo para solicitar al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas del gobierno del Estado de Tamaulipas, un anticipo de participaciones del Ramo 28, por la cantidad de \$ 1'237, 428.55 (Un millón doscientos treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 55/100 M.N.); dicho importe se estará amortizando de las participaciones que nos transfiere el Gobierno del Estado, durante seis mensualidades de \$187, 962.00 y una última mensualidad de \$ 109,656.55.

El motivo por el cual se solicita el importe del anticipo de participaciones antes mencionado, es para el destinarlo de manera inmediata al proceso de liquidación de la relación laboral de 36 elementos de Seguridad Pública, en lo específico personal de la corporación de tránsito Municipal y/o Seguridad Vial, que no aprobaron las evaluaciones de certificación y control de confianza; debiendo comparecer la secretaria de Finanzas, Lic. Rosalinda Sánchez Resendez, para cualquier duda o aclaración al respecto, así como el Director General Jurídico del Ayuntamiento, Lic. Emmanuel Ledezma Camacho y/o la persona que este designe, para cualquier duda o aclaración al respecto.
- VI. Clausura de la Sesión.

Para los efectos legales, se hace del conocimiento de Síndicos y Regidores del Republicano Ayuntamiento y otras Autoridades que de acuerdo a la Ley deban tener conocimiento.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES.